

## V

*(Anuncios)*

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CENTRO EUROPEO PARA EL DESARROLLO DE LA  
FORMACIÓN PROFESIONAL**Convocatoria pública de propuestas – GP/RPA/ReferNet-FPA/002/14****ReferNet – Red Europea en materia de Educación y Formación Profesional (FP) de Cedefop**

(2014/C 77/05)

**1. Objetivos y descripción**

La presente convocatoria, cuyo objetivo es establecer una red europea de FP-ReferNet, tiene por objeto seleccionar a un solicitante de Grecia y uno de Rumanía (véase el punto 3, Criterios de elegibilidad) con los que el Cedefop celebrará un acuerdo marco de asociación por una duración de 18 meses, así como celebrar con cada solicitante elegido un acuerdo específico de subvención para la ejecución de un plan de trabajo de seis meses que deberá llevarse a cabo en 2014 (empezando el 1 de Julio de 2014).

Fundado en 1975 y con sede en Grecia desde 1995, el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) es una agencia de la Unión Europea (UE). Reconocido como fuente autorizada de información y conocimientos técnicos en materia de FP, cualificaciones y competencias, su misión consiste en apoyar la política europea de educación y formación profesional (FP) y contribuir a su aplicación.

ReferNet es la red europea en materia de FP del Cedefop. La función atribuida a ReferNet es la de servir de apoyo al Cedefop informándole sobre los sistemas y las políticas nacionales de FP, así como la de brindar una mayor proyección a la FP y a los trabajos del Cedefop. La red está integrada por 28 miembros conocidos también como asociados nacionales de los respectivos Estados miembros, Islandia y Noruega. Los asociados nacionales de ReferNet son instituciones de referencia en materia de FP del país al que representan.

Los acuerdos marco de asociación se llevarán a la práctica mediante acuerdos de subvención específicos. Por consiguiente, los solicitantes no solo deberán presentar una propuesta para el acuerdo marco de asociación de 18 meses de duración (que, de ser elegida, dará lugar a la firma de un acuerdo marco de asociación para el período 2014 a 2015), sino también la solicitud de subvención para la actuación correspondiente a 2014 (que, de ser elegida, puede llevar a la firma de un acuerdo específico de subvención de seis meses para el año 2014). El solicitante deberá demostrar su capacidad para realizar todas las actividades previstas durante el período de 18 meses y garantizar una adecuada financiación de la ejecución del plan de trabajo.

**2. Presupuesto y duración del proyecto**

El presupuesto estimado disponible para los cuatro años de vigencia de los acuerdos marco de asociación asciende a 4 000 000 de euros, en función de las decisiones anuales de la Autoridad Presupuestaria.

El presupuesto total disponible para el plan de trabajo anual correspondiente a 2014 (duración del proyecto: 12 meses) asciende a 980 000 euros para los 28 Estados miembros, Islandia y Noruega.

La subvención varía en función de la población del país y se concede para la ejecución de un programa de trabajo anual. El presupuesto total disponible para el programa de trabajo correspondiente a 2014 se distribuirá entre tres grupos de países, en función de la población de cada uno de éstos.

- Primer grupo de países: Croacia, Chipre, Estonia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Eslovenia e Islandia. Importe máximo de la subvención: 23 615 euros.
- Segundo grupo de países: Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Países Bajos, Portugal, Rumanía, República Eslovaca, Suecia y Noruega. Importe máximo de la subvención: 33 625 euros.
- Tercer grupo de países: Francia, Alemania, Italia, Polonia, España y Reino Unido. Importe máximo de la subvención: 43 620 euros.

La subvención de la Unión constituye una contribución financiera adicional a los costes del beneficiario (y/o co-beneficiarios) y a las aportaciones locales, regionales, nacionales y/o privadas. La contribución comunitaria total no excederá el 70 % de los costes subvencionables.

El Cedefop se reserva el derecho de no conceder el presupuesto total disponible.

### **3. Criterios de elegibilidad**

Para participar en la licitación, los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) ser una organización pública o privada, con su propio régimen jurídico y personalidad jurídica (en consecuencia, no se admitirán las candidaturas de personas físicas, es decir, particulares);
- b) estar establecido en uno de los países siguientes:
  - Grecia, Rumanía.

### **4. Plazo límite**

Las solicitudes relativas al acuerdo marco de asociación Y al programa de trabajo correspondiente a 2014 deberán enviarse a **más tardar el 16 mayo 2014**.

### **5. Información adicional**

Las especificaciones concretas de la convocatoria de propuestas, el formulario de solicitud y sus anexos estarán disponibles a partir del 20 de marzo 2014 en la página web del Cedefop, en la dirección siguiente:

<http://www.cedefop.europa.eu/EN/working-with-us/public-procurements/calls-for-proposals.aspx>

Las solicitudes deberán ajustarse a los requisitos establecidos en la versión completa de la convocatoria y presentarse utilizando los formularios oficiales facilitados.

La evaluación de las propuestas se basará en los principios de transparencia y de tratamiento en igualdad de condiciones.

Todas las solicitudes presentadas serán evaluadas por un comité de expertos que comprobará si cumplen los criterios de elegibilidad, exclusión, selección y concesión definidos en la versión con el texto completo de la convocatoria.